



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADQUISICIONES.

REF: Aprueba Anexo de contrato de prestación
Con el Sr Miguel Urrea Guzmán,
Para arbitraje Campeonato
Comunal de futbol 2020.

Trehuaco, 05 FEB 2020

DECRETO N° 0074

VISTOS:

1. El Decreto N° 1179, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a los que se refieren los Art. N° 18, 19, 20 de la Ley N° 19.886.-
2. La ley N° 19.886.- y su reglamento, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
3. El Art. N° 8, letra d) de la ley N° 19.886, circunstancia en que sólo existe un proveedor del bien o servicio.
4. Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 31.12.19 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
5. O. Pedido N° 047 de Dpto. Social.
6. El Decreto N°46 que aprueba contrato.
7. El Contrato entre Miguel Urrea Guzmán Arbitro Referir y Municipalidad de trehuaco
8. Informe de encargado deporte que rectifica contrato.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores vigentes

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar contrato acorde a los requerimientos de la unidad de deportes

DECRETO:

APRUÉBESE Anexo de Contrato Miguel Ángel Urrea Guzmán RUT: 11.000.000-0 Y I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO RUT:69.250.600-6

Impútese, el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta presupuestaria del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

JGB/LCR//LBA

DISTRIBUCIÓN

- ARCHIVO
- TRANSPARENCIA
- ADQUISICIONES